

Buenos Aires, 10 de *septiembre* de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita anticipo de viáticos y pasajes a fin de posibilitar el traslado de los testigos GUTIERREZ, Juan Carlos (D.N.I.: 11.648.516), ORTEGA, Juan Carlos (D.N.I.: 12.929.531), SOSA, Javier Osvaldo (D.N.I.: 22.178.290), OZAN, Jorge Angel (D.N.I.: 21.863.796) y HERRERA DE ADAC, Liliana Esther desde sus respectivos domicilios en la Provincia de Mendoza hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el próximo 25 de septiembre en la causa caratulada "Felo Nelo, Alfredo y Adac González, Edgardo Salvador s/ infracción ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 10, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán viáticos por el término de dos (2) días y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta) teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) para el traslado de los testigos citados desde sus domicilios hasta la sede del Tribunal actuante, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO